



DISPONE, LA CONTRTACION DE SUSCRIPCON ANUAL Y PAGO FUERA DEL PORTAL SEGÚN COMPRAS MENORES A 3 UTM CON LA ESTRELLA DE ARICA RUT: 84.295.700-1

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **152** /2021

Arica,

**05 MAYO 2021**

**VISTOS:**

El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; el DS. N° 153, de 1983, (V. y U.); la Ley N° 19.896; Resolución Exenta N° 07 de 26.03.2019 que fija normas sobre trámite de toma de razón; La Ley N° 21.289 de presupuesto del Sector Público para el año 2021; DS N° 34 de 14 de noviembre de 2019 que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, y;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La necesidad de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota de contratar los servicios de suscripción anual que corresponde por 1 ejemplar en papel diarios y 2 claves de usuarios para acceso a la página digital; en virtud de la necesidad del área comunicacional de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.
- b. El precio del servicio de suscripción anual asciende a la suma de \$149.880 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- c. Que, se contrata en virtud del artículo N°53 el Decreto Supremo 250 sobre EXCLUSION DEL SISTEMA las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.
- d. Que, la Unidad Tributaria Mensual se valora al mes de abril del 2021 en \$51.592 (cincuenta y un mil quinientos noventa y dos pesos).
- e. Que el valor de los servicios de suscripción anual por la Empresa La Estrella de Arica Rut: 84.295.700-1 asciende a un monto de \$149.880 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- f. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente año 2021, para efectuar el servicio señalado, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- I. Dispónese la contratación de suscripción anual que corresponde por 1 ejemplar en papel y 2 claves para dos usuarios con la Empresa La Estrella de Arica Rut: 84.295.700-1 por un monto de \$149.880 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, a contar del mes de mayo una vez finalizado la tramitación del presente acto.

- II. Dispónese el pago a la Empresa La Estrella de Arica Rut: 84.295.700-1 por un monto de \$149.880 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, previa visación de la contraparte técnica o quien lo reemplace.
- III. Désígnese al funcionario Guisepe Oliveros V., como contraparte técnica como titular para el servicio que por este acto se autoriza.
- IV. Désígnese al funcionario Angel Paez C., como contraparte técnica como suplente para el servicio que por este acto se autoriza en caso de ausencia del titular.
- V. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem 22.08.010. del presupuesto vigente de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



**FRANCISCO VALLEJO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

  
KAM/ASG/MPC/GOV/gov

**Distribución:**

- Depto. Adm. y Finanzas, Encargado de Compras y SSGG.
- Jurídico
- Oficina de Partes.

# LA ESTRELLA DE ARICA

Cotización de suscripción a diarios Regionales

## LA ESTRELLA DE ARICA

1 SUSCRIPCIÓN ANUAL

DIGITAL + PAPEL

(1 ejemplar en papel + 2 claves para 2 usuarios)

SUSCRIPCIÓN DIGITAL + PAPEL

Cotización Nro. 29042021

TOTAL NETO	125.950
I.V.A.	23.930
<b>TOTAL</b>	<b>\$149.880</b>

(valor iva incluido)

Datos Transferencia:

EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.

RUT: 84.295.700-1

Matta 2112 Antofagasta

BANCO CHILE

CTA. CTE. N° 00-000-86702- 00

Contacto Ejecutiva:

Alicia Lovera Jiménez F: 932262929

JEFE DE CIRCULACIÓN

[kenny.burgos@estrellaarica.cl](mailto:kenny.burgos@estrellaarica.cl)

FONO (58) 2 352851

Atención Cliente 600 329 2100

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE SOCIEDAD A	84.295.700-1	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado o es una persona jurídica constituida fuera de Chile, por lo que no podemos disponer su estado de habilidad.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

## **Guisepe Oliveros Valdecchy**

---

**De:** Alicia Lovera <alicialovera17@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 29 de abril de 2021 11:31  
**Para:** Guisepe Oliveros Valdecchy  
**Asunto:** COTIZACION DIARIO LA ESTRELLA  
**Datos adjuntos:** Cotización Suscripción MINVU.xlsx

Estimado Giusseppe

Según lo conversado, envió Cotización Suscripción Anual Diario La Estrella de Arica en su versión Digital + Papel.

Atenta a sus comentarios,

Le saluda,

**Alicia Lovera Jiménez**  
**SUSCRIPCIONES**  
**DIARIO LA ESTRELLA DE ARICA**  
**932262929**